

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "TAXIS
CASACUENVE CÍA. LTDA".



QUE OTORGAN: FREDY LENIN CABRERA RIERA Y
YANINE SALOMÉ CÁRDENAS ESPINOSA.

A FAVOR DE: EULER RAMIRO GALLARDO ESTEVEZ.

CUANTÍA: \$. 19.00

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **jueves veinte y nueve de enero** de dos mil **quince**, ante mí **DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA**, **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA**. Comparecen por una parte los cónyuges **FREDY LENIN CABRERA RIERA Y YANINE SALOMÉ CÁRDENAS ESPINOSA**; y, por otra parte el señor **EULER RAMIRO GALLARDO ESTEVEZ**, de nacionalidad **ecuatorianos**, mayores de edad, de estado civil **casados y soltero** en su orden, domiciliados en esta ciudad de **Macas**, cantón Morona, provincia de Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "TAXIS CASACUENVE CÍA. LTDA"**., a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se

requiere para obligarse y contratar: EXPONEN:-
Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el
contenido de la minuta que me presentan la que
copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTES: Por una parte los señores
cónyuges **FREDY LENIN CABRERA RIERA Y YANINE**
SALOMÉ CÁRDENAS ESPINOSA, portadores de la cédula
número uno cuatro cero cero cuatro dos nueve dos
nueve cuatro y uno cuatro cero cero cinco cuatro
tres uno siete siete respectivamente; a quienes
para efecto del presente contrato se los llamará
como "**CEDENTES**"; y, por otra parte el señor **EULER**
RAMIRO GALLARDO ESTEVEZ, portador de la cédula
número uno cuatro cero cero cuatro dos siete ocho
cinco quión cero, quien para efectos del presente
contrato se lo llamará simplemente "**EL**
CESIONARIO"; ecuatorianos, casados y soltero en
su orden, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de
Morona Santiago, capaces ante la ley para
celebrar todo acto o contrato convienen en
celebrar este contrato de cesión de
Participaciones Sociales al tenor de las
siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)**
La "**Compañía De Responsabilidad Limitada "Taxis**

Casacuenve Compañía Limitada" fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor Doctor Miguel Ariolfo Bernal Peñafiel, Notario Segundo del Cantón Morona, el **tres de mayo de dos mil dos**, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Morona, el **tres de julio de dos mil dos**, con el número **SEIS**, repertorio número **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, CON UNA DURACIÓN DE DIEZ AÑOS; b) El consejo nacional de Tránsito mediante resolución número 01-CJ-014-2002-CNTTT, emitió informe favorable para la constitución de la compañía en formación exclusivamente para la constitución jurídica. La intendencia de Compañías de Cuenca Aprobó la constitución de la compañía. La "Compañía De Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve Compañía Limitada" fue creada con un capital de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una teniendo como socios a los señores: **Fausto Rolando Calle Andrade, Raquel Mercedes Samaniego Vásquez, Segundo Pedro Cuenca Villalobos Y Héctor Omar Vélez Rubio.** c) Mediante sesión Ordinaria de socios fundadores de fecha veinte de marzo de dos mil tres, conforme el acta número siete, reunida de manera legal han tratado sobre transferencia de participaciones a favor de diez personas, en razón de que existía la posibilidad legal de iniciar el funcionamiento de la compañía con



catorce líneas de trabajo; por lo que legalmente el socio Fausto Rolando Calle Andrade cedió cuarenta y seis participaciones de un dólar cada uno y los socios Raquel Mercedes Samaniego Vásquez, Segundo Pedro Cuenca Villalobos y Héctor Omar Vélez Rubio, cedieron cuarenta y ocho participaciones de un dólar cada uno, esto es que se cedieron en conjunto ciento noventa participaciones de un dólar cada una, que lo poseían en la "Compañía De Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve Compañía Limitada" cesión que lo hicieron a los señores: Carlos Patricio González Nieto; Rubén Darío Coronel Coronel, Salomón Enrique Patiño Ramón, Mario Joel Zúñiga Cabrera, José Daniel Montalván Vanegas, Fredy Lenin Cabrera Riera, Willian Patricio León Jara, Saúl Heriberto Castro Tapia, Jaime Leopoldo Orellana Vallejo, y Marton Klinger Lamulle Vicuña, a quienes se adjudica diecinueve participaciones cada uno; d) La "Compañía De Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve Compañía Limitada" fue REACTIVADA mediante escritura pública de reactivación de fecha **veinte y cuatro de octubre de dos mil doce**, celebrada ante el señor Doctor Miguel Ariolfo Bernal Peñafiel, Notario Segundo del cantón Morona, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Morona, bajo el número **TRES**, repertorio número

TRECE, de fecha veinte y ocho de enero de dos mil trece; e) La Dirección Provincial de Morona Santiago de la AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, mediante resolución número 063-RPO-014-2013-UAMS-ANT, de fecha veinte y nueve de noviembre del años dos mil trece, concedió a la "Compañía De Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve Compañía Limitada", la RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIONES y habilitó quince accionistas y unidas vehiculares; entre ellas habilitó un permiso de operaciones a nombres **Fredy Lenin Cabrera Riera**. f) La junta General extraordinaria de socios de la "Compañía De Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve Compañía Limitada", de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil catorce, APROBÓ LA SOLICITUD DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que posee el señor Fredy Lenin Cabrera Riera, a favor del señor **EULER RAMIRO GALLARDO ESTÉVEZ**. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- a) Los cónyuges **FREDY LENIN CABRERA RIERA Y YANINE SALOMÉ CÁRDENAS ESPINOSA**, mediante la presente de manera libre y voluntaria conocedores de las consecuencias de su declaración de voluntad mediante este instrumento CEDEN TODAS SUS PARTICIPACIONES Y SU PUESTO O LÍNEA DE TRABAJO QUE TIENE EN SU CALIDAD DE SOCIO EN LA "Compañía De Responsabilidad Limitada



"Taxis Casacuenve Compañía Limitada; sin reservarse nada para sí; cesión de participaciones que lo hacen a favor del señor **EULER RAMIRO GALLARDO ESTÉVEZ. CUARTA: PRECIO.-**

El precio pactado entre las partes por la cesión de las participaciones de la compañía motivo de este contrato es de **DIECINUEVE DÓLARES AMERICANOS**; que son cancelados por el cesionario **AL CONTADO**, en efectivo en moneda de curso legal y que son recibidos a entera satisfacción por parte de los cedentes, por lo que no habrá reclamo alguno en lo posterior por este motivo.

QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA.- Declara el CESIONARIO que **CONOCE Y**

SABE y se da por enterado sobre el estado del activo y pasivo de la compañía a la cual está de acuerdo y acepta la misma. **SEXTA: CUANTÍA.-** La

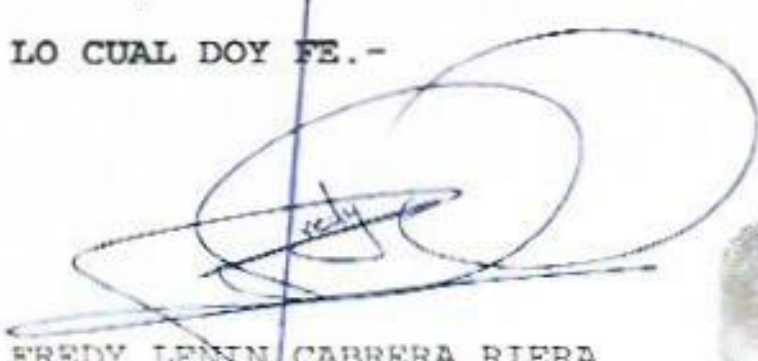
cuantía se la fija en **DIECINUEVE DÓLARES AMERICANOS**. Hasta aquí la minuta, Usted señora Notaria, sírvase ingresar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Atentamente, Firmado.- Doctor César

A. Remache Ch. **ABOGADO**. Matrícula número **catorce**

guión dos mil uno guión uno del Foro de Abogados.- Hasta aquí transcrita la minuta que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de

que surta los efectos de Ley.- Yo la Notaria para
extender el presente instrumento público,
plenamente con todos los deberes legales
caso.- Leída que les fue íntegramente a los
comparecientes, los otorgantes hacen suyo el
contenido, se afirman, ratifican y suscriben
conmigo la Notaria, en unidad de acto.- **DE TODO
LO CUAL DOY FE.-**




FREDY LENIN CABRERA RIERA
CEDENTE



Cd. Id. Nro. 140042929-4


YANINE SALOME CÁRDENAS ESPINOSA
CEDENTE



Cd. Id. Nro. 140054317-7


EULER RAMIRO GALLARDO ESTEVEZ
CESIONARIO



Cd. Id. Nro. 140042785-0


NOTARIA PRIMERA
CANTON MORONA



Factura: 003-005-000002405



20151401002000255

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

RAZÓN MARGINAL N° 20151401002000255

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GALLARDO ESTEVEZ LULER RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400427850
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1,2,3

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXIS CASACUENVE COMPAÑÍA LIMITADA", se encuentra anotada la transferencia de DIECINUEVE PARTICIPACIONES de dicha compañía, otorgado por los cónyuges FREDY LENTIN CARRERA RIERA Y YANINE SALOMÉ CÁRDENAS ESPINOSA a favor del señor EULER RAMIRO GALLARDO ESTEVEZ, Macas, 01 de julio del 2015.- DOY FE.



RESOLUCIÓN No. 063-RPO-014-2013-UAMS-ANT

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

**DIRECCION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 0240C-UAPMS-2013 de fecha 21 de Octubre de 2013, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte en Taxis Convencionales, cuya denominación es "CASACUENVE CIA. LTDA." solicita la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." que opera bajo la modalidad de Transporte Taxi Convencional, domiciliada en la parroquia de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, obtuvo su reconocimiento Jurídico mediante Resolución No. Resolución No. 02-C-DIC-357, de fecha 07 de Junio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Morona, con el Número 06, Repertorio 586, del 03 de Julio del 2002.

Que, la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." se le concedió la Renovación del Permiso de Operación con Resolución No. 003-RPO-014-2008, de fecha 26 de Noviembre de 2008, con QUINCE (15) cupos, el mismo que se encuentra caducado, habiendo solicitado su renovación a este Organismo por ser de su competencia.

Que, el Departamento de Títulos Habilitantes, mediante Informe Técnico No. 073-DI-RPO-ANT-UAMS-2013, de fecha 26 de Noviembre de 2013, emite informe previo favorable para la Renovación del Permiso de Operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 056-DIR-2012-ANT, de fecha 26 de septiembre de 2012, resolvió: Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas provinciales de regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, las siguientes facultades, entre otras "Otorgar Resoluciones de Renovación de Títulos Habilitantes que no modifiquen el Permiso de Operación anterior, únicamente se incorporarán los cambios de socios y/o unidades, realizadas en el transcurso de la vigencia del Permiso de Operación caducado".

En uso de la mencionada delegación.



Agencia
Nacional
de Tránsito

ESPECIE N° 48046-2013

RESUELVE:

1. Renovar el Permiso de Operación a favor de la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." domiciliada en la Ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago.
2. El sitio de estacionamiento asignado para las unidades de la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." se encuentra ubicado en la calle 10 de Agosto y Soasti frente al Banco de Pichincha, con un máximo de cinco unidades; comunicado mediante, el GAD Municipal del Cantón Morona.

5171
Registra en la
Organización



Agencia
Nacional
de Tránsito

ESPECIE N° 48046-2013



3. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de Transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

DIS CO No.	DATOS DEL SOCIO / ACCIONISTA		DATOS DEL VEHICULO							Vencim ento de vida
	Apellidos y nombres	Cédula	Marca	Tipo	Placa	Año fab.	Cilindr.	Motor	Chasis	
001	LOPEZ BARZALLO ROMULO BACILLO	1400198501	NISSAN	SEDAN	VAC3707	2012	1600	GA16K7399HY	IN1EB3159CK145502	2027
002	ORELLANA VALLEJO JAIME LEOPOLDO	1400188977	NISSAN	SEDAN	ABM615	2011	1600	GA16K5318Y	IN1EB3155BK341152	2026
003	CUENCA VILLALBAOS SEGUNDO PEDRO	1707815971	NISSAN	SEDAN	VAC2683	2010	1600	GA16K7367HY	IN1EB3156AK136203	2025
004	TARAMELLO GONZALEZ DARWIN ENE	1102355838	MAZDA	D CAR	VAC3601	2010	2200	F3B00643	ELF0N702GAM000020	2025
005	LEON TARA WILLAN PATRICIO	1400417562	CHEVROLET	SEDAN	ABC2646	2012	1600	F16D89543871	BLATD5869C0118791	2027
006	CARRERA RIVERA FREDY LENIN	14004021294	CHEVROLET	SEDAN	ABM629	2012	1400	LCU112750300	LSGSA3060CY991371	2027
007	CORONEL CORONEL JEREN DARIO	1400197718	ELIA	SEDAN	VAC2595	2010	1500	ACT386717	BLCDY211ABM15426	2026
008	PIZARRO PARRA BOLIVAR MALENCIO	1400391916	CHEVROLET	SEDAN	TBD3675	2013	1500	F15S34618871	BLATD5174D0194142	2028
009	CALLE ANDRADE FAUSTO ROLANDO	1400286132	NISSAN	SEDAN	TBD2654	2013	1600	GA16K56065Y	IN1EB3158BK305202	2028
010	CALLE ANDRADE FAUSTO ROLANDO	1400286132	CHEVROLET	D CAR	AGE0679	2009	2400	C140E31033016	BLBETFD0300026820	2024
011	RODRIGUEZ CASTRO NANCY BEATRIZ	0300737146	CHEVROLET	SEDAN	ABC1704	2012	1000	F16D50198332	BLATD5869C0134155	2027
012	LAMOLLE VICUÑA MARTON KLENGER	1400461552	CHEVROLET	SEDAN	TBD5707	2013	1500	F15S34658421	BLATD5171D0199167	2028
013	TACORI PEÑARANDA LUIS ALFONSO	1400155885	MAZDA	D CAR	ABC028	2013	2013	F1A00625	ELF0N702GAM0000112	2028
014	LOJA VIZIÑAY LUIS CARLOS	1400494470	CHEVROLET	SEDAN	ABC3175	2012	1500	F15S34299781	BLATD5178C0146382	2027
015	LOJA CECILIO ROSA ALCIRA	1400510691	NISSAN	D CAR	ABC729	2012	2400	EA2N59973A	IN60E27TNCB01547	2027

4. Contabilizar a la presente fecha QUINCE (15) Unidades Vehiculares a favor de la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA."
5. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
6. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.

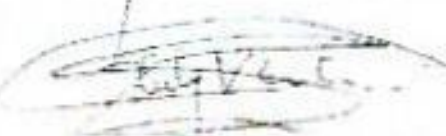
ESPECIE N° 48046-2013

7. La Renovación del permiso de Operación conferido a la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." tendrá una vigencia de DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución de la Renovación del Permiso de Operación de conformidad con el Art. 75 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicado en el Registro Oficial N° 731 Segundo Suplemento de 25 de junio de 2012.
8. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Macas, en el Despacho de la Dirección Provincial de Morona Santiago, a los VEINTE Y NUEVE (29) días del mes de NOVIEMBRE del año 2013.


Abg. Diego Parriga
DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

LO CERTIFICO:


Ing. Lourdes Vasquez
SECRETARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL
MORONA SANTIAGO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 37634

Estatus: vigente

Nombre: TAXIS CASACUENVE COMPAÑIA LIMITADA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						400,000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INTERES (%)
1	1400428294	CABRERA RIERA FREDY LENIN	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
2	1400288132	CALLE ANDRADE FAUSTO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	54,0000	
3	1400310718	CORONEL GORONEL RUBEN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
4	1707816971	CUENCA VILLALOBOS SEGUNDO PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	52,0000	
5	1103355838	JARAMILLO GONZALEZ DARWIN RENE	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
6	1400461662	LAMULLE VIGUÑA MARTON KLINGER	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
7	1400417582	LEON JARA WILIAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
8	1400310593	LOJA CRIOLLO ROSA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	52,0000	
9	1400484470	LOJA VIZHAY LUIS CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	52,0000	
10	1400196501	LOPEZ BARTALLO ROMULO BAULIO	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
11	1400186077	ORELLANA VALEJO JAIMÉ LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
12	1400391916	PIZARRO PARRA BOLIVAN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
13	0380787140	RODRIGUEZ CASTRO NANCY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
14	1400190605	TACURI PENARANDA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	19,0000	
TOTAL (USD \$)					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/03/2013 09:17:32

Ab. María José Dueño Samaniego
Delegada del Intendente de Compañías de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 26/06/2013 11:09:21

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... en el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalizaciones

respectivos formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3ª, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la ONA compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



señal un total de diecinueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Bolívar Mauricio Pizarro Puma quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; Fausto Polanco Calle Andrade quien representa un total de cincuenta y cuatro participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Poncy Beatriz Rodríguez Lastio, quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Juan Alexander Espinoza Chabla quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Luis Carlos Laza Vazhney quien representa un total de cincuenta y dos participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Luis Alfonso Tovar Pedraza, quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América y Rosa Alicia Lajo Cirolo quien representa un total de cincuenta y dos participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y en conjunto representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía 19200 por lo cual y extendido legalmente convocados se reúnen en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quorum e instalación de la junta. 2.- Lectura y aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y resolución de la cesión de participaciones del señor Fredy Lenin Cabrera Riera a favor del señor Euler Ramiro Gullardo Estévez. 4.- Clausura. Bajo la presidencia del titular el señor Mauricio Pizarro y actuando como secretario el señor Luis Tovar Gerente de la compañía se procede a tratar el primer punto del orden del día referente a la constatación del quorum e instalación de la junta, tras haberse constatado el quorum y al existir el quórum se procede por parte de presidencia a dar un saludo y el agradecimiento por la presencia de todos los socios y declara instalada la junta. Enseguida se procede a dar paso al siguiente punto del orden del día 2.- Lectura y aprobación del acta anterior, luego de dar lectura al

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TAXIS CASACUENVE CIA LTDA

En la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce siendo las diecinueve horas con treinta minutos previa convocatoria escrita remitida con fecha dieciséis de octubre del año dos mil catorce por el Gerente de la compañía el señor Luis Tacuri en la sede de la Compañía de Taxis Casacuenve Compañía Limitada situada en las calles 10 de agosto y Sacchi se reúnen los siguientes socios: Romulo Becilio López Barzotto quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dolar de los Estados Unidos de América, Sr. Jaime Leopoldo Orsellona Vallejo quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dolar de los Estados Unidos de América; Segundo Pedro Wences Villalobos quien representa un total de cincuenta y dos participaciones de un valor de un dolar de los Estados Unidos de América; Darwin René Jaramillo Gonzalez quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dolar de los Estados Unidos de América; Wilton Patricio León Jara, quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dolar de los Estados Unidos de América; Fredy León Cabrera Riera, quien representa un total de diecinueve participaciones de un valor de un dolar de los Estados Unidos de América.

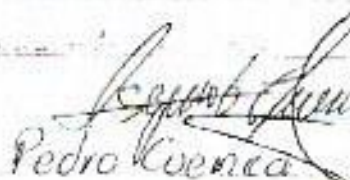
uch anterior lo cual es aprobado por todos los socios se
 da paso al siguiente punto del orden del día: **Resolución**
 y resolución de la cesión de participaciones del señor **Fredy**
Lenin Cabrera Riera a favor del señor **Euler Ramiro Gulloda**
Estévez; se da lectura al oficio remitido por el socio
Fredy Cabrera en donde manifiesta que desea ceder las
 participaciones que mantiene en la compañía al señor
Euler Ramiro Gulloda Estévez; puesto en consideración
 a todos los socios y teniendo la aprobación unánime se
 resuelve dar paso y realizar los trámites necesarios para que
 el señor **Euler Ramiro Gulloda Estévez** sea socio de la
 compañía de taxis **Luxwene**. El señor gerente y los socios
 expresaron al señor **Fredy Lenin Cabrera Riera** por el
 tiempo que fue parte de la compañía y da la bienvenida
 al señor **Euler Ramiro Gulloda Estévez**. Luego de
 tratar los puntos para lo cual fue convocada la **JUNTA**
GENERAL EXTRAORDINARIA el gerente declara clausu-
 ra de siendo las veinte horas con treinta minutos.
 Atentamente

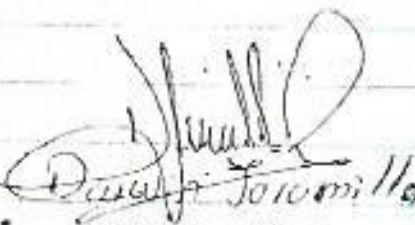

Mauricio Pizarro
 PRESIDENTE
 1400391916


Luis Tovar
 GERENTE
 1400193365


Roberto López
 SOCIO
 1400193501


Jaime Gileana
 1400186977


Pedro Cuena
 1707815971


Daniel Jaramilla
 1403355323

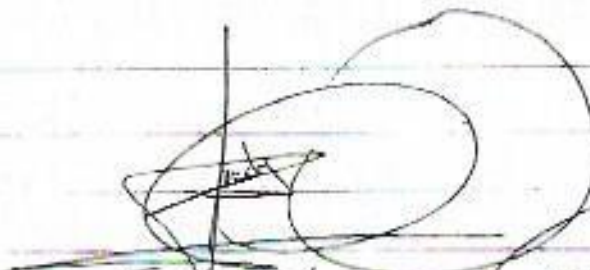


1400417562

Patricio León

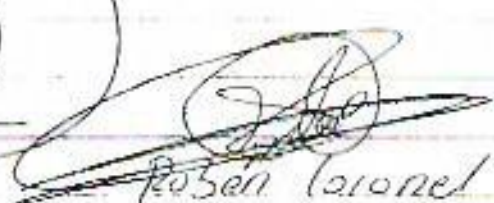
1400417562

SOCIO


Fredy Lozano

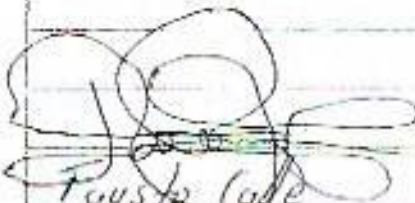
1400429294

SOCIO


Roser Lozano

1400310718

SOCIO


Fausto Lora

1400286132

SOCIO


Beatriz Rodríguez

Beatriz Rodríguez

0300727140

SOCIA


Hon Espinoza

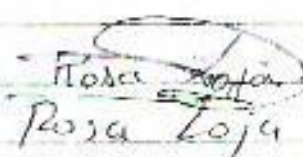
1400437883

SOCIO


Rosa Loja

1400494470

SOCIO


Rosa Loja

1400310593

SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CILCARNANIA No. 1400429294

IDENTIFICACION
CABRERA RIERA FREDY LENIN
MORONA SANTIAGO SANTIAGO/CHUPIANZA
COT 1976
COT 0000003 M
MORONA SANTIAGO SANTIAGO
CHUPIANZA 1976



EL ECUADOR

YAMIN ALDRE GARCIA E

IDENTIFICACION
BACHILLER ADOPECION
CABRERA RIERA FREDY LENIN
MORONA SANTIAGO SANTIAGO/CHUPIANZA
COT 1976
COT 0000003 M
MORONA SANTIAGO SANTIAGO
CHUPIANZA 1976

REN 0101432



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0198 1400429294
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA RIERA FREDY LENIN

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA SANTIAGO
CANTÓN SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION 0
MENOR 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 140054817-7
 CARDENAS ESPINOSA YANINE SALOME
 LOJA/LOJA/SUCRE
 15 JULIO 1984
 010- 0163 03761 F
 LOJA/ LOJA
 EL SACRARIO 1984




ECUATORIANA*****
 CASADO FREDY LENIN CAMERO REERO
 SUPERIOR ING. EMPRESARIAL
 CEDAR LEOPOLDO CARDENAS
 DOMINGA ESTRELLA ESPINOSA
 MORONA 16/12/2020
 16/12/2020



REN 0180718

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PARA ELECCIONES SOCIOECONOMICAS 21 FEB 2014

004
 004 - 0286 1400543177
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARDENAS ESPINOSA YANINE SALOME

MORONA SANTIAGO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACAS	0
MORONA	PARACQUE	0
CANTÓN	ZONA	0


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO ESTEVEZ
EULER RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MORONA
MACAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 140042785-0

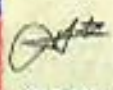



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO JARAMILLO NYHUTON RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTEVEZ VELIN BERTHA FLORIPES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2013-01-23
FECHA DE ESPRACIÓN
2023-01-23

E1333/222

NOTARIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0245
1400427850

NÚMERO DE CERTIFICADO
GALLARDO ESTEVEZ EULER RAMIRO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
HUANDUYA
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
HUANDUYA
PARROQUIA

0
1
2014

1) AFRONTANTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que signo, sello y firmo, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**

[Signature]
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA



En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CASACUENVE COMPAÑIA LIMITADA, otorgado por FREDY LENIN CABRERA RIERA Y YANINE SALOMÉ CÁRDENAS ESPINOSA a favor de EULER RAMIRO GALLARDO ESTEVEZ, queda inscrita en el **Registro Cesión de Participaciones**, bajo el número (2), repertorio número (36), de fecha 11 de Marzo 2015, y en legal y debida forma marginada en al acta y escritura de Constitución de la Compañía DE TAXIS CASACUENVE COMPAÑIA LIMITADA, que reposa en el archivo de esta dependencia.

Libro:



Elaborado por:



Macas, 11 de Marzo de 2015

Dr. Julio Salinas.
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA (E)**

